



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo C2. Rad. 68001-31-03-004-2019-00109-00

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se ordena:

1. En atención al consecutivo 8 se dispone por secretaria elaborar oficio con destino a los bancos referidos en el consecutivo 3, aclarando que se dejarán a disposición únicamente los dineros del demandado ANGEL YAMEL PARDO PRADA C.C. 91.256.519 y para el proceso de reorganización radicado No 2019-00214-00 que se adelanta en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), como quiera que los dineros de la demandada MARIA SORELY QUINTERO URQUIJO siguen quedando a disposición de este Despacho en virtud a que el proceso de Reorganización que cursaba en el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cúcuta cuyo radicado es 2018-00271 fue terminado por desistimiento tácito, y este Despacho mediante providencia de la fecha asumió nuevamente su conocimiento.
2. Incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada los consecutivos 10 a 15 relacionados con respuestas sobre medidas cautelares provenientes de bancos.
3. Incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada los consecutivos 17 a 19 proveniente de la Cámara de Comercio de Cúcuta y a través de la cual informa sobre el desembargo del establecimiento de comercio.
4. Incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada los consecutivos 20 a 23 provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta relacionada con la medida cautelar decretada para lo que considere pertinente.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

¹ Consecutivo 24 Cdo no 2

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65acf24b9ffddeac439acfcef92e539e7f0032c7e2388957340311daac257ebf**
Documento generado en 24/03/2022 04:30:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**